



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
23 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Desarrollo Industrial**

**37º período de sesiones**

Viena, 10 a 12 de mayo de 2010

Tema 2 de programa provisional

**Aprobación del programa**

**Programa provisional anotado**

**Apertura del período de sesiones**

La apertura del 37º período de sesiones de la Junta estará a cargo de su Presidente interino, Excmo. Sr. Helmut Böck.

**Tema 1. Elección de la Mesa**

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus Miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos de Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator, estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 37º período de sesiones el Presidente se elegirá de entre los Estados Miembros de la Junta que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de Asia Miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados incluidos en la Lista C y en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los Estados de África Miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.10-50634 (S)



Se ruega reciclar 

**Tema 2. Aprobación del programa**

En el documento IDB.37/1 se remite a la Junta para su aprobación un programa provisional del 37° período de sesiones, basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.36/Dec.18 y actualizado para reflejar los mandatos de la Conferencia General. Además, la Mesa de la Junta, en la reunión que celebró el 28 de enero de 2010, convino en ampliar la duración del período de sesiones, originalmente previsto para los días 11 y 12 de mayo (dos días), a tres días, del 10 al 12 de mayo de 2010.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.37/1)
- Programa provisional anotado (IDB.37/1/Add.1)
- List of documents (IDB.37/CRP.1)

**Tema 3. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización correspondiente a 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el examen amplio de las políticas, cuyo ciclo pasará de ser trienal a cuatrienal en 2013, conforme a lo dispuesto en la resolución 63/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En cumplimiento de la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El *Informe Anual 2009 de la ONUDI* contiene información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, en particular con respecto a sus actividades para apoyar el cumplimiento de los ODM en sus tres prioridades temáticas, así como a los logros concretos para mejorar el enfoque global del sistema de las Naciones Unidas respecto de la cooperación para el desarrollo a fin de apoyar las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo y el fomento de la capacidad en los países.

En el apartado d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29, se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las declaraciones orales de sus representantes en relación con ese tema. Esas declaraciones se consignarán en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual 2009 de la ONUDI* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.37/2)

#### **Tema 4: Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y representación de la ONUDI sobre el terreno**

La Conferencia General, en su resolución GC.13/Res.7, pidió al Director General que, entre otras cosas, concertara un acuerdo operacional y administrativo pertinente con el PNUD en 2010, que fuera compatible con las conclusiones y recomendaciones de la evaluación final conjunta y en que se tuvieran en cuenta las necesidades de los Estados Miembros. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución GC.13/Res.7 el Director General presentará a la Junta en su 37° período de sesiones un informe sobre el seguimiento de la resolución.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y representación de la ONUDI sobre el terreno. Informe final del Director General (IDB.37/6)

#### **Tema 5. Objetivos de Desarrollo del Milenio: la contribución de la ONUDI**

La Conferencia General, en su 13° período de sesiones, aprobó la resolución GC.13/Res.6 sobre la función decisiva de los sectores productivos para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pidió al Director General que, antes de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2010, informara sobre los medios concretos con los que la ONUDI podía seguir contribuyendo al logro de los ODM.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Objetivos de Desarrollo del Milenio: la contribución de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.37/4)

#### **Tema 6. Situación financiera de la ONUDI**

Los informes ordinarios sobre la situación financiera que se enumeran a continuación contendrán también información sobre la cuantía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos y otras contribuciones, retenidas o recibidas de conformidad con la decisión GC.13/Dec.15 de la Conferencia General:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.37/7)
- Situación financiera de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.37/CRP.2)

#### **Tema 7. Reglamento Financiero de la ONUDI**

La Conferencia General, en su resolución GC.13/Res.1, pidió a la Junta de Desarrollo Industrial que en su 37° período de sesiones estudiara la posibilidad de volver a convocar un grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el Reglamento Financiero de la ONUDI. Los Estados Miembros expresaron su opinión al respecto en el 13° período de sesiones de la Conferencia General (véanse las actas resumidas GC.13/SR.8 y GC.13/C.1/SR.2, SR3, SR.4 y SR.5).

### **Tema 8. Actividades del Grupo de Evaluación**

En su decisión IDB.29/Dec.7, la Junta pidió a la Secretaría que informase a la Junta sobre las actividades de evaluación con periodicidad semestral.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades del Grupo de Evaluación. Nota de la Secretaría (IDB.37/5)

### **Tema 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.37/3)

### **Tema 10. Multilingüismo**

La Conferencia General, en su 13º período de sesiones, aprobó la resolución GC.13/Res.4 sobre el multilingüismo en la ONUDI y pidió al Director General que presentara un informe a la Junta en su 37º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- El multilingüismo. Informe del Director General (IDB.37/9)

### **Tema 11. Cuestiones de personal**

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de cualesquiera decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas recientemente por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas.

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.37/8)
- Composición de la Secretaría e información relativa al personal, *Informe Anual 2009* (IDB.37/2, apéndice K)
- List of UNIDO staff (IDB.37/CRP.3)

### **Tema 12. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones

interesadas, y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones.

Además, la Secretaría presentó a la Conferencia General en su 13° período de sesiones un estudio completo del estado de la cooperación entre la ONUDI y las diversas organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (GC.13/11). Se actualizará la información contenida en ese informe. La Junta tal vez desee impartir orientación al respecto, sobre la base de las directrices (GC.1/Dec.41, anexo B, párr. 20 (b)), en las que se prevé que “la Junta, al examinar la lista, puede llegar a la conclusión de que una organización reconocida como entidad consultiva, que no haya demostrado interés y buena voluntad en cooperar con la ONUDI durante un período de tres años, no tiene el interés suficiente que justifique la continuación de esa relación”.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota de la Secretaría (IDB.37/11)]

### **Tema 13. Fecha y lugar de celebración del 14° período de sesiones de la Conferencia General**

La Conferencia General, en su 13° período de sesiones, observó que se había previsto, en principio, que su 14° período de sesiones se celebrara en Viena del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, pero también reconoció la expresión de interés de Indonesia por acoger ese período de sesiones (decisión GC.13/Dec.20). La Conferencia pidió al Director General que iniciara las consultas necesarias con ese Estado Miembro, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General. Además, la Conferencia delegó en la Junta, de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 y el párrafo 4 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar en su 37° período de sesiones el lugar y la fecha de celebración del 14° período de sesiones de la Conferencia General.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Fecha y lugar de celebración del 14° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.37/10)

### **Tema 14. Programa provisional y fecha del 38° período de sesiones**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, en cada período ordinario de sesiones el Director General presenta a la Junta el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Esa propuesta figurará en el documento de sesión siguiente:

- Provisional agenda and date of the thirty-eighth session. Note by the Director-General (IDB.37/CRP.4)

**Tema 15. Aprobación del informe**

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.

---